

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 060 (08 de septiembre de 2020)

“Por la cual se convoca por segunda vez a elecciones para representante de docentes al Consejo Académico”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo No. 07 del 7 de septiembre de 2010, Acuerdo No. 02 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 02 del Acuerdo No. 002 de 2013 del Consejo Superior le otorga facultades al Rector de la Universidad Católica de Pereira para reglamentar el procedimiento electoral.

Que ante la finalización del vínculo laboral por el reconocimiento de pensión del representante de los docentes Samuel López Castaño se hace necesario convocar por segunda vez al CUERPO ELECTORAL conformado por Docentes Catedráticos y Docentes de Planta a elecciones.

Que el docente Samuel López Castaño está acompañando las sesiones del Consejo Académico por invitación del Rector y en acuerdo con el mismo Consejo Académico, hasta que se surta el proceso electoral y se elija al nuevo representante de los docentes.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Católica de Pereira.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Convocar al CUERPO ELECTORAL (Docentes Catedráticos y de planta) de la Universidad Católica de Pereira, para que por medio del voto nominal y secreto elijan un (01) representante con su suplente ante el Consejo Académico.

PARÁGRAFO PRIMERO: REQUISITOS. Para formar parte del Consejo Académico, los candidatos deberán acreditar los siguientes requisitos:

- a- Ser docente de planta de la UCP.
- b- Estar escalafonado mínimo en el nivel de ASISTENTE.
- c- No estar INHABILITADO.

ARTÍCULO 2: El periodo estatutario de vigencia de los Representante en el Consejo Académico será de dos (2) años, que regirá a partir de la fecha de la elección.

ARTÍCULO 3: Fijar como plazos para las diferentes actividades previas, coetáneas y posteriores a las elecciones los siguientes:

Actividad	Fecha	Lugar / Responsable
Publicación del cronograma de convocatoria y listado del CUERPO ELECTORAL	14 - 19 de septiembre de 2020	En la página web de la UCP.
Corrección de observaciones al listado del CUERPO ELECTORAL	21 - 22 de septiembre de 2020	Gestión del Talento Humano
Designación del Comité Central de Elecciones	16 - 17 de septiembre de 2020	Mediante comunicación escrita que será publicada en la página web de la Universidad y notificada a cada uno de los designados.
Inscripción de planchas	14 - 23 de septiembre de 2020	En el correo de la Secretaria General. secretaria.general@ucp.edu.co
Verificación de los requisitos de los candidatos	Hasta el 23 de septiembre de 2020	Corresponde al Comité Central de Elecciones
Socialización de planchas a toda la comunidad	24 - 28 de septiembre de 2020	Corresponde al Comité Central de Elecciones

Elecciones virtual	28 de septiembre de 2020	Comité Central de Elecciones - Secretaria General
Publicación de resultados de las elecciones	29 de septiembre de 2020	Comité Central de Elecciones - Secretaria General
Recursos contra decisión de electos	Hasta el 01 de octubre de 2020	Rectoría
Declaración definitiva de candidatos electos	02 de octubre de 2020	Corresponde al Comité Central de Elecciones

ARTÍCULO 4: Fijar la jornada de elecciones virtual del representante de los docentes y su respectivo suplente al Consejo Académico de la Universidad Católica de Pereira para el día 28 de septiembre de 2020, en horario ininterrumpido de las 9:00 am hasta las 7:00 p.m.

ARTÍCULO 5: Trámite de inscripción: El trámite de inscripción de los docentes interesados en presentar su candidatura a estas elecciones, se realizará ante la Secretaria General mediante el envío del formulario debidamente diligenciado con fotografía tamaño 3x4 del principal y suplente al correo secretaria.general@ucp.edu.co.

ARTÍCULO 6: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los ocho (08) días del mes de septiembre del dos mil veinte (2020)



BEHITMAN ALBERTO CÉSPEDES DE LOS RÍOS, Pbro.

Rector

PD